

**Libro:**

**Organismo:**

RES DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS 13/02/1984 74

**Artículo:**

Listado de  
Modificaciones

**MANUAL DE ZONAS FRANCAS**

**ANEXO Nº 15**

**"DECLARACION DE INGRESO A ZONA FRANCA PRIMARIA"**

(A ser provista por el Usuario o por el Despachador de Aduanas)

**DISTRIBUCION**

Original	Sección Zona Franca - Aduana
1ª Copia	S o c i e d a d A d m i n i s t r a d o r a (C.P.D.)
2ª Copia	Interesado
3ª Copia	Banco Central de Chile
4ª Copia	Despachador

- El formulario original y sus copias deben ser confeccionados en papel emulsionado químicamente.
- Todos los ejemplares deben ser de tamaño oficio de 32 cms. de alto por 21,5 cms. de ancho. Sin embargo, se aceptarán variaciones tolerables en formularios procesados compu-tacionalmente.
- Todos los ejemplares del documento deben ser del mismo color del formulario adjunto (fucsia).
- Cada ejemplar deberá indicar en forma impresa en el margen inferior del formulario, el ejemplar y la distribución correspondiente.
- Debe respetarse el tipo de letra, espacio y márgenes que se señalan en el formulario adjunto. No obstante lo anterior, se aceptarán variaciones tolerables en medidas y márgenes en la impresión de los formularios continuos procesados computacionalmente. La impresión debe ser generada a 8 líneas por pulgada.
- Los datos de la "Declaración de Ingreso a Zona Franca Primaria" deberán escribirse a máquina.
- La ausencia, inexactitud, inadecuación o insuficiente especificación de lo requerido puede causar el rechazo del documento.

**INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMULARIO**  
**"DECLARACION DE INGRESO A ZONA FRANCA PRIMARIA"**

Antes de llenar el formulario, lea cuidadosamente estas instrucciones:

**1. ACEPTACION - LEGALIZACION**

Espacio reservado al Servicio Nacional de Aduanas.

**2. ADUANA EN QUE SE PRESENTA - CODIGO**

En el costado derecho del recuadro, indique el nombre de la Aduana en que se presenta la "Declaración de Ingreso a Zona Franca Primaria" y el código asignado a ésta, según Anexo Nº 26.

<b>ADUANA</b>	<b>CODIGO</b>
Arica	03
Iquique	07
Punta Arenas	92

### **3. PERSONA QUE LA PRESENTA - CODIGO**

Señale el nombre del Usuario o de la persona autorizada por éste, que presenta la "Declaración de Ingreso a Zona Franca Primaria" ante el Servicio Nacional de Aduanas. En caso que esta persona sea un Despachador, señale además, el código que le ha sido asignado por el Servicio Nacional de Aduanas. (Anexo N° 51, Resolución N° 2.400/85)

### **4. NUMERO INTERNO DE DESPACHO**

En él se consignará el número interno de despacho que corresponde a la operación, cuando intervenga un Despachador.

Resolución N° 6.150 - D.N.A. - 21.08.95

### **5. USUARIO DE ZONA FRANCA Y UBICACION DEL LOCAL DE DEPOSITO - RUT**

Señale el nombre o razón social, dirección comercial y Rol Unico Tributario de la persona natural o jurídica por cuenta de quien se presenta la Declaración de Ingreso a Zona Franca Primaria. Indique además, el número y año del contrato que lo autoriza a operar dentro de Zona Franca.

### **6. MONTO DE LA OPERACION (\$)**

Indique en moneda nacional, con dos decimales, el valor total de las mercancías declaradas.

### **7. UBICACION DE LAS MERCANCIAS EN ZONA FRANCA**

Información a consignar en el recuadro "Control Ingreso".

Señale el lugar en que se depositarán las mercancías en Zona Franca. En el caso de Punta Arenas, indique Depósito Público o Bodega Particular. Tratándose de Iquique, señale Recinto Amurallado y la ubicación correspondiente. En caso que las mercancías sean depositadas fuera del Recinto Amurallado, se deberá señalar la dirección exacta de dicho lugar.

### **8. FACTURAS**

Para cada Factura Comercial o Guía de Despacho, señale en los recuadros que se indican, el número, fecha y nombre de la persona natural o jurídica que extendió cada una de ellas. En caso de mercancías en consignación señale que se trata de Guías de Despacho.

### **9. CONTROL INGRESOS**

Además de la información consignada en el numeral 7 anterior, el Servicio Nacional de Aduanas utilizará este recuadro para la constancia del ingreso.

Resolución N° 6.150 - D.N.A. - 21.08.95

### **10. ITEM N°**

Numere en forma correlativa cada uno de los ítem declarados.

### **11. IDENTIFICACION DE LOS BULTOS**

Señale las marcas y contramarcas que permiten identificar los bultos que contienen mercancías.

### **12. CANTIDAD DE MERCANCIAS**

Señale la cantidad total de mercancías amparadas por el ítem.

Dicha cantidad deberá estar expresada en la Unidad de Medida que se señala a continuación.

### **13. UNIDAD DE MEDIDA**

Señale la unidad en que están expresadas las mercancías incluidas en el ítem. En el Anexo N° 26 se presentan las unidades de medida autorizadas.

### **14. DESCRIPCION DE LAS MERCANCIAS**

Para cada ítem, se deberá señalar en el orden que se indica:

- a) El código que el Usuario asigna al producto, con un máximo de 13 caracteres,

anteponiendo la sigla "PROD."

- b) Nombre de la mercancía, con un máximo de 20 caracteres.
  - c) Marca comercial con un máximo de 20 caracteres.
  - d) Modelo, con un máximo de 20 caracteres.
  - e) Tipo, señalando todas las características que permitan diferenciar a una mercancía de otra con el mismo nombre, con un máximo de 20 caracteres. Algunas de estas características serían por ejemplo: calidad, tipo de envase, potencia, tamaño, materiales que la componen, etc.
- Resolución N° 6.150 - D.N.A. - 21.08.95

f) Información adicional, cualquier otra característica que permita obtener una correcta descripción de las mercancías incluídas en el ítem, con un máximo de 150 caracteres. Cuando corresponda y tratándose de mercancías que requieran de V° B° del Servicio Agrícola y Ganadero, Servicio de Salud (Art. 1º y 2º de la Ley N° 18.164) y FF.AA. (Ley N° 17.798 Armas, explosivos y productos similares), se deberá consignar el N°, fecha y entidad emisora de los certificados en que consta dicha autorización.

g) Tratándose de vehículos motorizados, se deberá indicar el tipo de vehículo, marca, modelo, año de fabricación, tipo de encendido, el número de motor, de chasis o de serie e información adicional que indique otras características del vehículo y los accesorios opcionales. Además, deberá señalarse la siguiente información complementaria, dependiendo del tipo de vehículo de que se trate:

Automóvil	:	Cilindrada (cc) y capacidad de asientos (incluído el del conductor).
Bus	:	Capacidad de asientos (incluido el del conductor).
Camión	:	Peso total con carga máxima y capacidad de carga útil (en toneladas métricas).
Camioneta	:	Peso total con carga máxima (en toneladas), capacidad de carga útil (en kilos), cilindrada (cc.) y tipo de cabina (simple o doble).
Chassis cabina	:	Peso total con carga máxima, capacidad de carga útil y cilindrada.
Chassis	:	Debe señalarse el tipo de vehículo al que se destinará. En el caso de automóviles, se

		deberá indicar la cilindrada; para vehículos para el transporte de mercancías, el peso total con carga máxima y la capacidad de carga útil y chasis para buses, la capacidad de asientos (incluido el del conductor).
Furgones	:	Peso total con carga máxima, capacidad de carga útil y cilindrada.
Tipo Jeep	:	Capacidad de asientos y sistema de tracción.
Station Wagons	:	Capacidad de asientos y cilindrada.
Tracto camión	:	Capacidad de carga útil (en toneladas métricas).

**15. VALOR UNITARIO (\$)**

Señale en moneda nacional, con dos decimales, el valor unitario de las mercancías incluidas en el ítem. Dicho valor deberá estar referido a la unidad de medida señalada anteriormente, y se calculará dividiendo el valor total por la cantidad de mercancías del ítem, elevando el 2º decimal cuando el 3º sea 5 o un número superior.

**16. VALOR TOTAL (EN \$)**

Indique en pesos chilenos el valor de Factura de cada uno de los ítem declarados.

**17. TOTAL BULTOS**

Señale la cantidad total de bultos en que se encuentran contenidas las mercancías amparadas por la Declaración de Ingreso a Zona Franca Primaria.

**18. TOTAL (\$)**

Indique el total para la columna "Valor Total (En \$)". Dicho valor debe coincidir con el valor señalado en el recuadro "Monto de la Operación", en caso que no se utilice el formulario "Declaración de Ingreso a Zona Franca Primaria (Continuación)".

**19. HOJA Nº ... DE ...**

Señale el número de la hoja y el total de hojas utilizadas. Por ejemplo si por la cantidad de ítem es necesario usar 3 formularios "Declaración de Ingreso a Zona Franca Primaria" (una Declaración de Ingreso propiamente tal y dos Declaraciones Continuación) numere cada hoja de la forma que se indica:

Hoja Nº 1            Hoja Nº 1 de 3

Hoja Nº 2            Hoja Nº 2 de 3

Hoja Nº 3            Hoja Nº 3 de 3

**20. FIRMA PERSONA QUE PRESENTA LA DECLARACION**

La persona que presenta la Declaración, deberá firmar el documento y consignar su Rol Unico Tributario.

**INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMULARIO  
"DECLARACION DE INGRESO A ZONA FRANCA PRIMARIA (CONTINUACION)"**

**1. ACEPTACION - LEGALIZACION**

Espacio reservado al Servicio Nacional de Aduanas.

**2. ADUANA EN QUE SE PRESENTA - CODIGO**

En el costado derecho del recuadro indique el nombre de la Aduana en que se presenta la "Declaración de Ingreso a Zona Franca Primaria" y el código asignado a ésta, según el Anexo N° 26.

**ADUANA                      CODIGO**

Arica                              03

Iquique                            07

Punta Arenas                    92

**3. PERSONA QUE LA PRESENTA - CODIGO**

Señale el nombre del Usuario o de la persona autorizada por éste que presenta la "Declaración de Ingreso a Zona Franca Primaria" ante el Servicio Nacional de Aduanas. En caso que esta persona sea un Despachador, señale además, el código que le ha sido asignado por el Servicio Nacional de Aduanas (Anexo N° 51, Resolución N° 2.400/85).

**4. NUMERO INTERNO DE DESPACHO**

En él se consignará el número interno de despacho que corresponde a la operación cuando intervenga un Despachador.

**5. USUARIO DE ZONA FRANCA - RUT**

Señale el nombre o razón social, dirección comercial y Rol Unico Tributario de la persona natural o jurídica por cuenta de quien se presenta la Declaración de Ingreso a Zona Franca Primaria (Continuación).

**6. ITEM N°**

Numere en forma correlativa cada uno de los ítem declarados.

**7. IDENTIFICACION DE LOS BULTOS**

Señale las marcas y contramarcas que permiten identificar los bultos que contienen las mercancías.

**8. CANTIDAD DE MERCANCIAS**

Señale la cantidad total de mercancías amparadas por el ítem. Dicha cantidad deberá estar expresada en la Unidad de Medida que se señala a continuación.

**9. UNIDAD DE MEDIDA**

Señale la unidad en que están expresadas las mercancías incluidas en el ítem. En el Anexo N° 26 se presentan las unidades de medida autorizadas.

**10. DESCRIPCION DE LAS MERCANCIAS**

Para cada ítem, se deberá señalar en el orden que se indica:

- a) El código que el Usuario asigna al producto, con un máximo de 13 caracteres, anteponiendo la sigla "PROD".
- b) Nombre de la mercancía, con un máximo de 20 caracteres.
- c) Marca comercial con un máximo de 20 caracteres.
- d) Modelo, con un máximo de 20 caracteres.
- e) Tipo, señalando todas las características que permitan diferenciar a una mercancía de otra con el mismo nombre, con un máximo de 20 caracteres. Algunas de estas características serían por ejemplo: calidad, tipo de envase, potencia, tamaño, materiales que la componen, etc.

Resolución N° 6.150 - D.N.A. - 21.08.95

f) Información adicional, cualquier otra características que permita obtener una correcta descripción de las mercancías incluidas en el ítem, con un máximo de 150 caracteres. Cuando corresponda y tratándose de mercancías que requieran de V° B° del Servicio Agrícola y Ganadero, Servicio de Salud (Art. 1° y 2° de la Ley N° 18.164) y FF.AA. (Ley N° 17.798 Armas, explosivos y productos similares), se deberá consignar el Número, fecha y entidad emisora de los certificados en que consta dicha autorización.

g) Tratándose de vehículos motorizados, se deberá indicar el tipo de vehículo, marca, modelo, año de fabricación, tipo de encendido, el número de motor, de chasis o de serie e información adicional que indique otras características del vehículo y los accesorios opcionales.

Además deberá señalarse la siguiente información complementaria, dependiendo del tipo de vehículo de que se trate:

Automóvil	:	Cilindrada (cc) y capacidad de asientos (incluido el del conductor).
Bus	:	Capacidad de asientos (incluido el conductor).
Camión	:	Peso total con carga máxima y capacidad de carga útil (en toneladas métricas).
Camioneta	:	Peso total con carga máxima (en toneladas), capacidad de carga útil (en kilos), cilindrada (cc) y tipo de cabina (simple o doble).
Chassis cabina	:	Peso total con carga máxima, capacidad de carga útil y cilindrada.
Chassis	:	Debe señalarse el tipo de vehículo al que destinará. En el caso de automóviles, se deberá indicar la cilindrada; para vehículos para el transporte de mercancías, el peso total con carga máxima y la capacidad de carga

		útil y chasis para buses, la capacidad de asientos (incluido el del conductor).
Furgones	:	Peso total con carga máxima, capacidad de carga útil y cilindrada.
Tipo Jeep	:	Capacidad de asientos y sistema de tracción.
Station Wagons	:	Capacidad de asientos y cilindrada.
Tracto Camión	:	Capacidad de carga útil (en toneladas métricas).

#### **11. VALOR UNITARIO (\$)**

Señale en moneda nacional, con dos decimales, el valor unitario de las mercancías incluidas en el ítem. Dicho valor deberá estar referido a la unidad de medida señalada anteriormente y se calculará dividiendo el valor total por la cantidad de mercancías del ítem, elevando el 2º decimal cuando el tercero sea 5 o un número superior.

#### **12. VALOR TOTAL (EN \$)**

Indique en pesos chilenos el valor de Factura de cada uno de los ítem declarados.

#### **13. TOTAL**

Indique el total para la columna "Valor Total (En \$)".

#### **14. TOTAL ACUMULADO HOJA ANTERIOR**

Indique para la columna "Valor Total (En \$)", el valor indicado como TOTAL si la hoja anterior es la Declaración de Ingreso a Zona Franca Primaria, como total acumulado si la hoja anterior es una continuación de la citada Declaración.

#### **15. TOTAL ACUMULADO**

Indique para la columna "Valor Total (en \$)", la suma de los valores consignados en los recuadros "Total" y "Total Acumulado Hoja Anterior". Si la hoja de continuación es la última, el "Valor Total (en \$)" deberá coincidir con el valor señalado en el recuadro "Monto de la Operación".

#### **16. HOJA Nº ... DE ...**

Señale el número de la hoja y el total de hojas utilizadas. Por ejemplo, si por la cantidad de ítem es necesario usar 3 formularios "Declaración de Ingreso a Zona Franca Primaria" (una Declaración de Ingreso propiamente tal y dos Declaraciones Continuación), numere cada hoja de la forma que se indica:

Hoja Nº 1          Hoja Nº 1 de 3

Hoja Nº 2          Hoja Nº 2 de 3

Hoja Nº 3          Hoja Nº 3 de 3

#### **17. FIRMA PERSONA QUE PRESENTA LA DECLARACION**

La persona que presenta la Declaración, deberá firmar el documento y consignar su Rol Unico Tributario.